

Caso Miranda: el informe de Sambucetti hiere y agravia

El hijo del Esc. Fernando Miranda — desaparecido en 1975 — mostró su indignación por los términos del informe final elaborado por el Cnel. José Sambucetti, sobre el caso de su padre y dijo que se siente "agredido".

En declaraciones a LA NORA, Javier Miranda manifestó que cuando Sambucetti sugiere en su informe que los que secuestraron al Esc. Miranda podían haber sido "impostores" en vez de integrantes de las Fuerzas Conjuntas, "muestra el grado de deshumanización al que puede llegar determinada persona ante hechos aberrantes".

"Es el comio del cinismo que el Fiscal Militar — sujeto a jerarquías y sin autoridad para realizar una investigación de estas características — dé a entender que los secuestradores de mi padre podrían haber sido impostores".

Javier Miranda señaló que "a ningún familiar se le puede tomar el pelo de esta manera, jugando con sus sentimientos".

UNA INVESTIGACIÓN SUBORDINADA

Más adelante precisó que el informe de Sambucetti no presenta elementos sorpresivos, "era parte de lo esperado — puntualiza — pues el Fiscal Militar estaba subordinado a las jerarquías militares".

La investigación que podía llevar adelante estuvo limitada por esa subordinación, agregó.

Javier Miranda señaló que uno de los elementos que causó estupor es que en el

informe final se da cuenta de que se solicitaron informes a Migración Argentina para saber por qué parte del territorio argentino habría ingresado Miranda, pero en las conclusiones no se brinda la respuesta de las autoridades del vecino país.

Este dato — de que el Esc. Miranda habría viajado a la Argentina, en un Ferry Boat, meses después de su desaparición — ya había sido brindado a la familia Miranda en 1975, cuando se consultó a las autoridades de entonces.

"Resulta curioso — explicó Javier Miranda — que no figure en el informe final la contestación de Migración Argentina".

En efecto, en el propio informe que entregara Sambucetti a los familiares de Miranda, se resumen todas las respuestas obtenidas de organismos públicos, así como de personas consultadas. En el caso de Migración Argentina, Sambucetti indica que se solicitó información a esa oficina, pero no da cuenta de la respuesta, por lo que se generan interrogantes respecto a este procedimiento.

El hijo del ciudadano uruguayo desaparecido expresó además que Sambucetti, en un intento de justificar el "pobre informe" que elaboró, se lamentó de que "los familiares no accedieran a concurrir ante él, para testificar".

"Este informe es injustificable y seguramente iniciaremos acciones legales fuera del país, porque el derecho internacional nos respalda", concluyó diciendo Javier Miranda.



Fernando Miranda: según el fiscal militar José Sambucetti, sus secuestradores podrían haber sido "impostores".

La entrega de expedientes a Sambucetti provoca sorpresa

Varios abogados patrocinantes de denuncias por violaciones a los derechos humanos mostraron su "sorpresa" y "desilusión" por el hecho de que los expedientes presuntamente hayan sido entregados por la Suprema Corte de Justicia al Fiscal Militar, Cnel. José Sambucetti, para que los estudie y agregare al expediente final sobre tres casos de desaparecidos.

En conversación con LA NORA los abogados indicaron que a nosotros se nos ha negado sistemáticamente el acceso a las actuaciones presuntamente, aduciendo el secreto del presunto.

"Esta práctica — explicaron — es de dudosa constitucionalidad y col-

de, demás, con el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en donde dice que "el proceso penal debe ser público, salvo en lo que sea necesario para preservar los intereses de la justicia".

Los abogados indicaron que no entienden "cómo puede preservarse los intereses de la justicia, si se levantan barreras de secreto ante los familiares de los desaparecidos o sus asesores cuando éstos pretenden conocer los avances en la investigación sobre el destino de los seres queridos".

CONTRADICCIÓN

"Se piensa que esta actitud contradice el mismo espíritu de los fallos de la Suprema Corte de Justicia

cuando al resolver las contiendas de competencias, no dudó en fallar en favor de la justicia ordinaria, obrando en concordancia con los principios constitucionales", dijeron.

"Llama la atención que la Suprema Corte entregue esos expedientes al Fiscal Sambucetti cuando — al mismo tiempo — estudia los recursos de Inconstitucionalidad que impugnan la Ley de Caducidad".

Agregaron que "resulta curioso" que se eleve a Sambucetti, sin contratiempos, esos antecedentes, cuando el propio Fiscal Militar ha sido tildado de "parcial", "no idóneo" y "dependiente" de las jerarquías militares.

Los abogados concluyeron diciendo que "siendo esta una medida tomada por la más alta magistratura, debemos atenernos a ella, pero buscaremos los mecanismos legales para dejar sentado nuestro reclamo".

Pensión a familiares de los desaparecidos

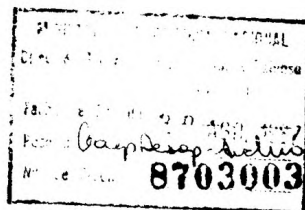
El Partido por el Gobierno del Pueblo presentó simultáneamente en ambas cámaras un proyecto de Ley por el que se establece un régimen pensionario o de asistencia provisional para los familiares de personas desaparecidas en nuestro país durante la dictadura.

Dicho proyecto en su exposición de motivos agrega que para que el mismo pueda tener sanción legislativa, se requiere la previa iniciativa del Poder Ejecutivo.

Asimismo expresa que "la propuesta no se inspira en el propósito de aceptar como definitiva la situación

de esas personas (desaparecidas)" al tiempo que afirma que sólo intenta atender en mínima medida y "con criterio provisional, las consecuencias que para sus familiares se derivan de esa situación en lo que se refiere a sus necesidades económicas inmediatas".

Paralelamente, el mencionado proyecto de ley señala, que se considerarán desaparecidas todas las personas indicadas en el informe que elaboró la comisión especial de la Cámara de Representantes, el cual precisa que de los 164 ciudadanos uruguayos desaparecidos, 127 lo fueron en territorio nacional.



21/08/87

Procesado en WAVE.
CC

8703003

CERRAJERIA
"OCARTE"



SERVICIO nocturno
4144 33

ESPECIALISTAS EN AUTOS Y CAMAS FUERTES

SERVICIO A DOMICILIO

RIVERA 2042 - 46109